RESOLUCIÓN N° 093/2016

Pilar, 17 de junio de 2016.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 10/2016 remitida por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Concurso de Ofertas denominado *"Adquisición de Tóner y Cintas para Impresoras"* PAC N° 309.418, por la cual recomienda las adjudicaciones pertinentes, para la provisión de dichos bienes de consumo a esta Circunscripción Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 16, Inc. b, contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos y, en su Art. 32, establece los procedimientos para este tipo de contrataciones;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: *" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en el acta de apertura de ofertas N° 14, de fecha 13 de mayo de 2016 consta los oferentes que han presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el acta de evaluación de ofertas N° 10/2016, en la que en la que recomienda la adjudicación correspondiente conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, el Jefe de la sección Contrataciones ha emitido su dictamen en la que menciona que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta dicha Ley, por lo que corresponde emitir resolución adjudicando el presente llamado, de acuerdo al acta del Comité de Evaluación de Ofertas y a los fundamentos legales expresados;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de tóner y cintas para impresoras para contar con el stock suficiente y cubrir las necesidades de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

Ing. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

..//..

...//...

RESOLUCIÓN N° 093/2016

Pilar, 17 de junio de 2016.

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 10/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, tipo de contrato cerrado, para la provisión de tóner y cintas para impresoras a esta Circunscripción Judicial, conforme al Cuadro de Propuesta de Adjudicación, **por un monto total de Gs. 175.024.760 (Guaraníes Ciento setenta y cinco millones veinticuatro mil setecientos sesenta),** incluida las cargas impositivas que correspondan, hasta el 31 de diciembre de 2016, de las siguientes empresas:

Ítems N°	Empresa adjudicada	RUC	Descripción	Objeto de Gasto	F.F.	Importe
1	Master Soft Paraguay S.R.L.	80007525-0	Tóner HP 1200	342- Utiles Ofic. Escrit. y enseñ.	10-001	Gs. 2.454.100.-
2	Master Soft Paraguay S.R.L.	80007525-0	Tóner HP 1150	342- Utiles Ofic. Escrit. y enseñ.	10-001	Gs. 3.118.458.-
3	Master Soft Paraguay S.R.L.	80007525-0	Tóner HP 1160	342- Utiles Ofic. Escrit. y enseñ.	10-001	Gs. 8.119.230.-
4	DATA LAB S.A.	80030218-4	Tóner Kyocera TK 342	342- Utiles Ofic. Escrit. y enseñ.	10-001	Gs. 12.604.500.-
5	SDA Paraguay S.A.	80017709-6	Cinta Epson LQ 590	342- Utiles Ofic. Escrit. y enseñ.	10-001	Gs. 5.980.000.-
					30-001	Gs. 195.000.-
6	Master Soft Paraguay S.R.L.	80007525-0	Tóner HP P 1005-P1006	342- Utiles Ofic. Escrit. y enseñ.	30-001	Gs. 1.043.454.-
7	Master Soft Paraguay S.R.L.	80007525-0	Tóner HP P 2055 dn	342- Utiles Ofic. Escrit. y enseñ.	10-001	Gs. 10.199.360.-
8	SDA Paraguay S.A.	80017709-6	Tóner Lexmark 310 d	342- Utiles Ofic. Escrit. y enseñ.	30-001	Gs. 108.000.000.-
9	DATA LAB S.A.	80030218-4	Tóner Samsung SL-	342- Utiles Ofic. Escrit. y enseñ.	30-001	Gs. 12.805.100.-
10	Master Soft Paraguay S.R.L.	80007525-0	Tóner HP P1102W	342- Utiles Ofic. Escrit. y enseñ.	10-001	Gs. 2.145.558.-
11	Data Systems SAECA	80013889-9	Tóner Canon GPR 43	342- Utiles Ofic. Escrit. y enseñ.	30-001	Gs. 3.000.000.-
12	Alternativa S.A.	80037264-6	Tóner Sharp AL- 2041	342- Utiles Ofic. Escrit. y enseñ.	10-001	Gs. 5.360.000.-
				TOTAL		**Gs. 175.024.760.-**

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación de la presente Resolución al rubro 342 – UTILES DE OFICINA, ESCRITORIO Y ENSEÑANZA y a los importes y fuentes de financiamiento descriptos en el Art. 2.-

ART. 5°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese.-

Ing. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones
20-06-2016